

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de septiembre de 2024.

No. 78

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/AUOBF/0934/2024 XV P.E., mediante el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten, con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, uno o varios financiamientos.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/AUOBF/0935/2024 XV P.E., mediante el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten, con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, uno o varios financiamientos.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 36 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-036-2024, relativo al revestimiento del camino Bahuichivo-Cuiteco y la rehabilitación de tramos aislados en el camino Cuiteco-E.C., en el municipio de Urique, Chih.

Pág. 4012

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LPE/002/2024, relativa a la adquisición de sacos de cemento gris.

Pág. 4014

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 07-2024 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-010-2024-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de la primera etapa del sistema integral de agua potable en la localidad de Escalón, en el municipio de Jiménez, Chih.

Pág. 4015

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-21-2024, relativa a la adquisición de una póliza de seguro vehicular con cobertura amplia.

Pág. 4016

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-19/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba una reestructura administrativa de los recursos humanos a cargo del Instituto.

Pág. 4017

-0-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-20/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba la transferencia de economías presupuestales de ejercicios fiscales anteriores, para el cumplimiento del convenio de coordinación entre el Estado de Chihuahua y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 4021

-0-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-21/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba una reasignación presupuestal de los recursos financieros a cargo del Instituto.

Pág. 4025

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE267/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y el Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 21200612, relativo a la construcción de sistema de agua potable para las localidades de Babureachi y Tonáchi.

Pág. 4028

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 18-2024 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-55-2024, relativo a la rehabilitación y ampliación del Centro Comunitario Mármol III.

Pág. 4029

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 01-LPOP-2024, relativo a la rehabilitación vial mediante suministro de mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y material pétreo.

Pág. 4030

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 02-LPOP-2024, relativo a la construcción de banquetas en tres tramos de la ciudad.

Pág. 4031

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 23400274, relativo a la construcción de riego de sello en camino de Ignacio Zaragoza a la comunidad de Los Pinos, en el ejido Álvaro Obregón.

Pág. 4032

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-166-2024 y OP-167-2024, relativos a trabajos de suministro de 5,000 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 22,000 litros de liga de emulsión asfáltica; OP-168-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Tapioca, ubicado en la colonia Ampliación Aeropuerto; OP-169-2024, relativo a la construcción de domo en la Escuela Secundaria Técnica N° 47, ubicada en la colonia Infonavit Casas Grandes; OP-170-2024, relativo a la construcción de gradas en la Escuela Primaria Elisa Griensen, ubicada en la colonia Portal del Roble; OP-171-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Humberto Martínez Grulla, ubicada en la colonia Granjas de Chapultepec; OP-172-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Isla Jazou, en la colonia 16 de Septiembre; OP-173-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Bardas La Cuesta, ubicado en la colonia La Cuesta; OP-174-2024, relativo a la construcción de domo para cancha en el Parque Cementera, ubicado en la colonia Cementera; OP-175-2024, relativo a obras en el COBACH N° 16; OP-176-2024, relativo a la introducción de red de agua potable y alcantarillado con recubrimiento a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Refugio de la Libertad; y OP-177-2024, relativo a la construcción de Rastro Municipal.

Pág. 4033

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4036 a la Pág. 4039

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 36
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-036-2024**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-036-2024	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme a los Oficio de Aprobación Presupuestal Núms. 2024-2K044D1-A-15767 y SSE-DPI-SH-1048/2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado, cabe mencionar que la presente licitación será plurianual.	REVESTIMIENTO DEL CAMINO BAHUICHIVO - CUITECO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO CUITECO - E.C. KM 7+000 CARRETERA SAN RAFAEL - BAHUICHIVO EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE URIQUE. CHIH.	03 de octubre de 11:00 horas PUNTO DE REUNIÓN: Presidencia seccional de Bahuichivo, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) -138-5169	04 de octubre de 2024 11:00 horas Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	07 de octubre de 2024 11:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	15 de octubre de 2024 11:00 horas LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-036-2024	\$ 12,600,000.00 (doce millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-036-2024	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y ferrocarriles
	1602	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (108.57), como costo de participación, equivalente a **\$2,105.02 (dos mil ciento cinco pesos 02/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 28 de septiembre de 2024.


M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COESVI/LPE/002/2024

LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **COESVI/LPE/002/2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SACOS DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND DE 50 KG A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO, PARA SUMINISTRARSE EN 20 CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx . Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	\$2,093.00 (DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 10:00 A.M., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INFRAESTRUCTURA DE COESVI, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 10:00 A.M. HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA DE COESVI, UBICADA LA CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH.		

A. COSTO DE PARTICIPACIÓN.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LA COMISIÓN, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA, O BIEN, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BANORTE, AL NÚMERO DE CUENTA 0618010821 CLABE 072 150 00618010821 2 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

A) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO, Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ÉSTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA CHIH. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. JESÚS RICARDO HUERTA AYALA
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

C.P. EDGAR NOÉ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LIC. OSCAR RICARDO MENDIOLEA ONTIVEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07-2024**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-010-2024-OP-JCAS-RP	Construcción de la 1era etapa del sistema integral de agua potable en la localidad Escalón, municipio de Jiménez en el Estado de Chihuahua	120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 28 de octubre del 2024.	El 04 de octubre de 2024 a las 11:00hrs. en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicada en Cristóbal Colón No. 706, Col. Abraham González, C.P. 33980, en Cd. Jiménez, Chih.	El 08 de octubre de 2024 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 16 de octubre de 2024, a las 10:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para cada licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


LIC. GRISELLE RIVERA CHACON
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
 Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-21-2024

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a adquisición de una póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año, comprendido del 16 de octubre de 2024 al 16 de octubre del 2025, para 155 vehículos, propiedad de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Partida	Descripción
Única	Pólizas de seguro vehicular para 155 vehículos

Misma que se detalla en las bases rectoras y sus anexos.

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 09 de octubre del año en curso, así como en el área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 m.n.), No reembolsables.	04 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de octubre del 2024, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.

2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

1.- Cubrir el costo de participación.

2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2024, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de agosto del 2024.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de la póliza y forma de pago.

1.- El licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega de la póliza digital objeto de ésta licitación dentro de las 24 horas posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio y de manera física a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia panamericana, Chihuahua, Chihuahua.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.

3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de póliza de seguro vehicular, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de septiembre de 2024

Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-19/2024
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 11-09-2024**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de **\$ 79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII. Derivado del incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración administrativa acorde a las necesidades sociales y realidad del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por tal motivo se propone recategorizar dos plazas en los términos que se describen en la siguiente tabla:

Plaza de:	Estatus Actual	Se recategoriza a:
Personal Especializado A Consultor Jurídico	La plaza está adscrita a la Dirección Jurídica y ocupada por la Lic. Maricela Robles Ortiz	Personal Especializado B Consultor Jurídico
Personal Especializado A Consultor Jurídico	La plaza está adscrita a la Dirección Jurídica y ocupada por la Lic. Brenda Carolina Ayala Nájera	Personal Especializado B Consultor Jurídico

De la misma manera, se dispone la ocupación de la siguiente plaza:

Plaza de:	Estatus Actual:	Nombramiento
Personal Especializado C Consultor Jurídico	La plaza está adscrita a la Dirección Jurídica y se encuentra vacante	Se nombra al Lic. Mario Trevizo Flores para ocupar esta plaza.

VIII. La reestructura administrativa y modificación planteada no implica un gasto extraordinario o adicional, así como un aumento o una resignación presupuestal para dar suficiencia al capítulo 1000, servicios personales, dado que la suficiencia presupuestal para la reestructura administrativa que antecede proviene de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En ese sentido se precisa que, se encuentra vacante una plaza de Personal Especializado A, adscrita a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo tanto, se cuenta con los recursos financieros necesarios para dar la suficiencia presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 apartado A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 fracción XIV y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reestructura administrativa propuesta en el considerando VII y VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del once de septiembre de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela Gonzalez Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.



DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
Acceso a la información Pública*
SECRETARIA EJECUTIVA



MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-20/2024
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 11-09-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos b, -k) y m) -del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de **\$ 79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES**

PESOS 00/100 M.N.) como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, contiene una cantidad aprobada, en la partida presupuestal denominada Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas, por un monto total de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que a la fecha del presente Acuerdo, se ha ejercido una cantidad de \$ 82,394.33 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), así como una cantidad comprometida aproximada de \$ 87,448.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); resultando una cantidad por ejercer de \$ 14,157.67 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.).
- VI. Cabe destacar que en la aprobación del Decreto no contempla recurso para cubrir la aportación financiera derivada del Convenio de Coordinación celebrado con el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, mismo que establece una cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la premiación del concurso denominado "Transparencia en Corto 2024". Esto en razón de que la partida presupuestal denominada Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas, cubre los gastos de los premios a los concursos institucionales programados para el presente ejercicio fiscal.
- VII. Por lo antes expuesto; la Dirección Administrativa procedió a la realización de los cálculos correspondientes para determinar la suficiencia presupuestal en la partida denominada Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas, conforme a la cantidad citada en el párrafo anterior; resultando la misma cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. La cantidad disponible por ejercer en la partida presupuestal denominada ayudas sociales a actividades científicas o académicas, misma que asciende a \$ 14,157.67 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), es insuficiente para cubrir la aportación financiera por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) citado en el considerando VI.

- IX. Por lo cual, para llevar a cabo el pago de la aportación financiera descrita en el considerando VII, es necesario contar con los recursos económicos suficientes, razón por la cual este Consejo General estima necesario disponer de los recursos estatales de ejercicios fiscales anteriores al año 2023, que se encontraban destinados para un fin específico;
- X. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- XI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 apartado A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 fracción XIV y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba disponer de recursos financieros por un monto de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que provienen de recursos estatales de ejercicios fiscales anteriores al año 2023, para realizar la aportación financiera correspondiente al Convenio de Coordinación celebrado con el Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua y este Organismo Público Autónomo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes presupuestales correspondientes en el presente ejercicio fiscal, debiendo informar al Consejo General sobre el ejercicio de los recursos.


TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del once de septiembre de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 11 fracciones XVII y XXIII y 13 fracción XIV del Reglamento Interior, y artículos 7 inciso j), m) y ñ) del Reglamento de Sesiones, del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la información Pública*
SECRETARIA EJECUTIVA


MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-21/2024
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 11-09-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de \$ **79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones

que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

- VII. Derivado del incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reasignación presupuestal acorde a las necesidades y objetivos del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por tal motivo se propone una reasignación presupuestal en los términos que se describen en la siguiente tabla:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	DISMINUCIÓN (\$)	PARTIDA PRESUPUESTAL	CAPÍTULO DEL GASTO Y CLAVE PRESUPUESTAL	AUMENTO (\$)
Material Impreso e Información Digital	2000-Materiales y Suministros Clave 21511	(\$ 195,000.00)	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	2000-Materiales y Suministros Clave 21111	\$ 195,000.00
Materiales y Útiles de Enseñanza	2000-Materiales y Suministros Clave 21711	(\$ 116,000.00)	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2000-Materiales y Suministros Clave 21211	\$ 38,000.00
			Productos Alimenticios para Personas	2000-Materiales y Suministros Clave 22111	\$ 78,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3000-Servicios Generales Clave 339111	(\$ 47,000.00)	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	3000-Servicios Generales Clave 33111	\$ 20,000.00
			Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	3000-Servicios Generales Clave 35111	\$ 27,000.00
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	3000-Servicios Generales Clave 333111	(\$ 160,000.00)	Pasajes Aéreos	3000-Servicios Generales Clave 37111	\$ 160,000.00
		(\$ 518,000.00)	TOTALES		\$ 518,000.00

- VIII. Las reasignaciones presupuestales y modificaciones planteadas no implican un aumento o gasto extraordinario ni adicional, dado que la suficiencia presupuestal para las reasignaciones presupuestales que anteceden provienen de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones

I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, incisos k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 y 11 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reasignación presupuestal entre los capítulos por objeto del gasto y partidas establecidas en el considerando VII y VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

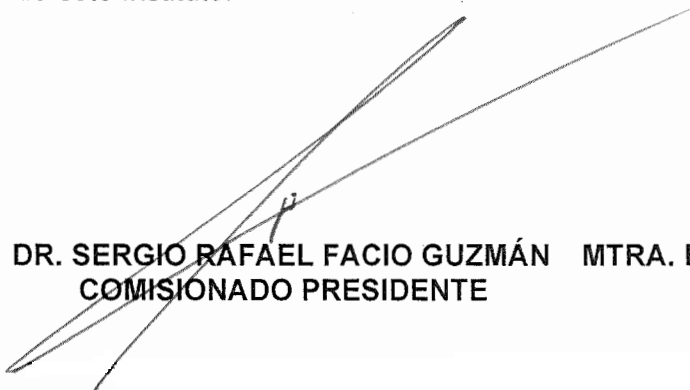
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en las partidas presupuestales correspondientes, así como en los estados financieros y contables, de los recursos financieros de este Organismo Garante.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del once de septiembre de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela Gonzalez Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.



DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Carichi, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
21200612	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE BABUREACHI Y TONÁCHI, MUNICIPIO DE CARICHI, CHIHUAHUA."	05 DE OCTUBRE A LAS 09:00 HRS SALIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI	05 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HRS SALIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI	09 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA..	16 DE OCTUBRE DE 2024	200 DÍAS NATURALES

En los Contratos de Obra Pública derivados de las Licitaciones objeto de la presente convocatoria **se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades a **desarrollar el catalogo de conceptos correspondiente.**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones de manera gratuita previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados en la Dirección de Obras Públicas Municipales, adicionalmente deberán realizar el pago no reembolsable en la Tesorería Municipal de \$ **1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, que es el **costo de participación**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación y el nombre del representante común.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en **Calle Constitución #100, Colonia Centro, C.P. 33280, en Carichi, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Carichi, Chih, 28 de septiembre 2022

C. IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLAREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 18-2024**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutar con recursos correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-55-2024	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MÁRMOL III UBICADO EN C. ERNESTO MALDA Y EUSEBIO CASTILLO (PP2024 526)	04 DE OCTUBRE 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	07 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	10 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	31 DE OCTUBRE DE 2024	180 DÍAS	\$ 1,500,000.00

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación, se otorgará el 30% (treinta) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

1202 Techumbres y cubiertas; **1301** Albañilería y obra civil y **1309** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control).

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 28 de septiembre de 2024.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 01-LPOP-2024

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN VIAL MEDIANTE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIAL PÉTREO.", misma que se ejecutará con recursos provenientes del Presupuesto Participativo 2024 (Ingresos de libre disposición) y Recursos Estatales Etiquetados 2024 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
01-LPOP-2024	"REHABILITACIÓN VIAL MEDIANTE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIAL PÉTREO."	PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y DADAS LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, NO SE LLEVARÁ A CABO VISITA DE OBRA	09 DE OCTUBRE DEL 2024, HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	14 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:30 HRS.	21 DE OCTUBRE DEL 2024	124 DÍAS NATURALES	\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1609 y 1610 relativas a: **Producción y suministro de material pétreo y Producción y suministro de material asfáltico**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 09 de Octubre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 14 de Octubre del 2024 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de los suministros que se realicen, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 02-LPOP-2024

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN TRES TRAMOS DE LA CIUDAD, TRAMO 1: BANQUETAS PERIMETRALES EN LA PLAZA ENTRE LAS CALLES AV. OSCAR ENRIQUE LARA, C. FORTINO NAVA Y AV. HORACIO GONZALEZ DE LAS CASAS EN COL. NICOLAS BRAVO (KM 92), TRAMO 2: BANQUETAS DE ESCUELA PRIMARIA MANUEL GÓMEZ MORIN EN C. DALIA, C. 4 NORTE Y C. LIRIO EN FRACC. CAMPO REAL., TRAMO 3: BANQUETAS DE LA ESCUELA PRIMARIA FORD 114, LATERALES DE LA AV. DEL PARQUE Y C. 20 DE NOVIEMBRE.", misma que se ejecutará con recursos provenientes del Presupuesto Participativo 2024 (Ingresos de libre disposición) y Recursos Fiscales 2024.

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
02-LPOP-2024	"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN TRES TRAMOS DE LA CIUDAD, TRAMO 1: BANQUETAS PERIMETRALES EN LA PLAZA ENTRE LAS CALLES AV. OSCAR ENRIQUE LARA, C. FORTINO NAVA Y AV. HORACIO GONZALEZ DE LAS CASAS EN COL. NICOLAS BRAVO (KM 92), TRAMO 2: BANQUETAS DE ESCUELA PRIMARIA MANUEL GÓMEZ MORIN EN C. DALIA, C. 4 NORTE Y C. LIRIO EN FRACC. CAMPO REAL., TRAMO 3: BANQUETAS DE LA ESCUELA PRIMARIA FORD 114, LATERALES DE LA AV. DEL PARQUE Y C. 20 DE NOVIEMBRE."	02 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	09 DE OCTUBRE DEL 2024, HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	14 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 11:30 HRS.	21 DE OCTUBRE DEL 2024	60 DÍAS NATURALES	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1403 y 1505 relativas a: INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Guarniciones y banquetas, MOVIMIENTOS DE TIERRA Terracerías en vialidades y caminos, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles posterior al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 09 de Octubre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 14 de Octubre del 2024 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de los suministros que se realicen, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Carichi, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
23400274	"CONSTRUCCIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CAMINO DE IGNACIO ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE LOS PINOS (EJIDO ALVARO OBREGÓN) en IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA."	05 DE OCTUBRE A LAS 09:00 HRS SALIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA	05 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HRS SALIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA	09 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA	16 DE OCTUBRE DE 2024	200 DÍAS NATURALES

En los Contrato de Obra Pública derivados de la Licitación objeto de la presente convocatoria se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades **a desarrollar el catalogo de conceptos correspondiente.**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones de manera gratuita previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados en la Dirección de Obras Públicas Municipales, adicionalmente deberán realizar el pago no reembolsable en la Tesorería Municipal de \$ **1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, que es el **costo de participación**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación y el nombre del representante común.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en **Calle 5 de Mayo #22, Colonia Centro, Ignacio Zaragoza, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.



Ignacio Zaragoza, Chih, 28 de septiembre 2022

C. OMAR ESCORZA ORTÍZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28) 2024, Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-166-2024	Trabajos de Suministro de 5,000.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 22,000.00 lts de liga con emulsión asfáltica en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	61 días naturales	\$6'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-166-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-167-2024	Trabajos de Suministro de 5,000.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 22,000.00 lts de liga con emulsión asfáltica en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 9:00 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 9:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	61 días naturales	\$6'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-167-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-168-2024	Trabajos de Rehabilitación de Parque Tapioca, ubicado en C. Tapioca y Av. Manuel J. Clouthier en Col. Ampliación . Aeropuerto del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 9:30 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 10:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	91 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-168-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-169-2024	Trabajos de Construcción de Domo Osos en Esc. Sec. Tec. No. 47 ubicada en C. Gabriel García Márquez S/N entre Av. Valentín Fuentes y C. Galiano Alcalá en Col. Infonavit Casas Grandes del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 10:00 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 11:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	98 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-169-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-170-2024	Trabajos de Construcción de Gradas en Esc. Prim. Elisa Griensen ubicada en C. Portal del Pino S/N en Col. Portal del Roble del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 10:30 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 12:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	90 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-170-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-171-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Humberto Martínez Grulla tramo C. Alberto Gracia a C. Quinta de Col. Granjas de Chapultepec, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 11:00 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 13:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	84 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-171-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-172-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Isla Jazou tramo C. Isla Jamaica a C. Isla Tiburón de Col. 16 de Septiembre, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 11:30 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 14:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	84 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-172-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-173-2024	Trabajos de Rehabilitación de Parque Bardas La Cuesta, ubicado en C. Sierra Guadalupe en Col. La Cuesta del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 12:00 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 15:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	105 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-173-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-174-2024	Trabajos de Construcción de Domo para Cancha en Parque Cementera, ubicado en C. Mortero de Col. Cementera del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 12:30 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 16:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	98 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-174-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-175-2024	Trabajos relativos a Obras en Cobach No. 16 ubicado en Av. Paseo de las Ciencias, Cuidad del Conocimiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 13:00 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 17:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	130 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-175-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-176-2024	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable y Alcantarillado con Recubrimiento a base de Concreto Hidráulico en C. Refugio de la Libertad tramo: C. María Arias Bernal a C. Soneto 154 en Col. Varias del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 13:30 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 18:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	61 días naturales	\$15'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-176-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 3100 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua; 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-177-2024	Trabajos de Construcción del Rastro Municipal (1era. Etapa) en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Octubre de 2024 a las 8:30 hrs.	04 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Octubre de 2024 a las 14:00 hrs.	15 de Octubre de 2024 a las 19:30 hrs.	01 de Noviembre de 2024	250 días naturales	\$100'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-177-2024 con las siguientes especialidades con las claves: 1122 Subestructura de losas de cimentación, 1201 Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero, 1202 techumbres y cubiertas, 1300 EDIFICACIÓN, 1507 Terracerías en plataformas, 1706 Subestaciones, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.


El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de Septiembre de 2024.


ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL CON DOBLE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se **convoca** a los accionistas de **ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL CON DOBLE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día 22 de octubre del 2024, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en la Avenida Ejército Nacional 7695-C, Partido Iglesias, C.P. 32663, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.-** Modificación a los Estatutos Sociales.
- SEGUNDO.-** Otorgamiento o Revocación de poderes.
- TERCERO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022.
- CUARTO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022, previo informe del comisario.
- QUINTO.-** Presentación del informe del Comisario de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 166, Fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022.
- SEXTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2021.
- SÉPTIMO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el periodo que han ocupado sus cargos y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- OCTAVO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023.
- NOVENO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023, previo informe del comisario.
- DECIMO.-** Presentación del informe del Comisario de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 166, Fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- DECIMO PRIMERO.-** Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- DECIMO SEGUNDO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de octubre del 2024.


 MARÍA DEL CARMEN MARRUFO SIFUENTES
 COMISARIO



EDICTO DE NOTIFICACIÓN



LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ,
 JAIME ANDUJO LECHUGA.
 PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL DOCTOR HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE CARLOS BARRIOS RAMOS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARISELA BARRIOS RUBIO, AL EJIDO SALBARCAR JUÁREZ POR CONDUCTO DE QUIEN LO REPRESENTA, A JOSEFINA VIDRIO OLVERA Y/O JOSEFINA VIDRIO OLIVERA, LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ, JAIME ANDUJO LECHUGA Y WENDY SUSANA MEZA GANDARILLA. SE DICTARON TRES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de los mismos se advierte, que por resolución dictada el treinta de enero del año dos mil veinticuatro, por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se dejó insubsistente la sentencia pronunciada en el principal el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, declarándose la nulidad del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, así como la nulidad de la audiencia inicial de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés y en consecuencia, todo lo actuado con posterioridad a la misma; por lo que, a fin de regularizar el presente procedimiento, este Tribunal estima necesario se notifique personalmente a los diversos demandados, los autos de fechas uno y dos de abril de dos mil veinticuatro, a través de los cuales se ordenó llamar a juicio a JOSEFINA VIDRIO OLVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLIVERA, así como a WENDY SUSANA MEZA GANDARILLA, así como el presente proveído; a fin de que dentro del término de VEINTICINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación que hoy se ordena, manifiesten lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la vista ordenada, se les tendrán por precluidos los derechos procesales que no hicieren valer oportunamente, continuando el juicio en sus demás etapas, sin perjuicio de que posteriormente puedan comparecer al proceso en cualquier momento a hacer valer los derechos que no les hayan precluido; para lo cual, gírese atento Exhorto al JUEZ CIVIL POR AUDIENCIAS EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, tenga a bien notificar personalmente a MARISELA BARRIOS RUBIO, en su carácter de heredera y albacea de la Sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RAMOS, con domicilio en calle Valle del Sol, número 2309, Ejido Salbarcar Juárez, ciudad Juárez, Chihuahua.

Autorizándose al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, asuma plenitud de jurisdicción y bajo su responsabilidad, gire oficios, autorice nuevos domicilios para realizar la notificación ordenada, autorice días y horas inhábiles de ser necesario, autorice a personas para oír y recibir notificaciones y documentos y en general para que acuerde todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del exhorto ordenado.
 Por lo que hace a LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ y a JAIME ANDUJO LECHUGA, toda vez que ha quedado acreditado en autos el desconocimiento de su domicilio, de conformidad con el artículo 88, fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, notifíquese a dichos demandados los autos de fechas uno y dos de abril de dos mil veinticuatro, así como el presente acuerdo,

ordenándose la notificación a través de la publicación de EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la regularización del presente procedimiento en términos de lo dispuesto por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en consecuencia, la ampliación de demanda decretada por autos de fechas uno y dos de abril de dos mil veinticuatro, así como el presente proveído; en el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Así pues, se concede a LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ y JAIME ANDUJO LECHUGA, un plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación a la ampliación de demanda de mérito, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la vista ordenada, se les tendrán por precluidos los derechos procesales que no hicieren valer oportunamente, continuando el juicio en sus demás etapas, sin perjuicio de que posteriormente puedan comparecer al proceso en cualquier momento a hacer valer los derechos que no les hayan precluido.

Virtud a lo antes expuesto, se dejan sin efecto las diez horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año en curso, señaladas a fin de que tuviera verificativo la Audiencia Inicial en el presente juicio.

EXPÍANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.

-----NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante el Secretario Judicial Licenciado JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos firmas rubricas)

PUBLICADO EN LA LISTA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 16. CONSTE.SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE.(una firma rubrica).

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A sus autos el escrito y anexos presentados por el DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, recibidos el catorce de marzo del año en curso. Como lo solicita y en cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha treinta de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la cual se dejó insubsistente la sentencia dictada en el principal el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, declarándose la nulidad del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, así como la nulidad de la audiencia inicial de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés y en consecuencia, todo lo actuado con posterioridad a la misma y, a fin de regularizar el presente procedimiento, llévase a cabo el emplazamiento correspondiente a [JOSEFINA VIDRIO OLVERA] y/o [JOSEFINA VIDRIO OLIVERA], quien puede ser notificada en calle Monegueti Poniente número 2335, Fraccionamiento Urbi Quinta Montecarlo y/o calle Portero número 1507, Fraccionamiento Urbi Quintas Montecarlo, ambos domicilios de ciudad Juárez, Chihuahua, en términos del auto de radicación de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, de quien reclama la extinción de dominio y la pérdida de los derechos, en favor del Estado de Chihuahua, del bien inmueble ubicado en calle [Jilotepec actualmente Avenida Manuel J. Clouthier], colonia [Salbarcar Juárez], de ciudad Juárez, Chihuahua; con clave catastral [3-294-18-14], inscrito a nombre de [JOSEFINA VIDRIO OLIVERA] y/o [JOSEFINA VIDRIO OLIVERA], bajo el número [116], folio [116] del libro [2411] de la Sección Primera del Registro Público de la

Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con superficie de 1,311.909 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 13,742 metros con Avenida [Jilotepec], al Sur 13,804 metros con propiedad de [Carlos Barrios]; al Este 96,256 metros con propiedad de [Carlos Barrios] y al Oeste 96,432 metros con propiedad de [David Gómez].

Asimismo, con fundamento en los artículos 4 y 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 71 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene al ocurrente ampliando la demanda en contra de [WENDY SUSANA MEZA GANDARILLA], quien puede ser notificada en los domicilios ubicados en calle Derechos Constitucionales número 4720, colonia Infonavit Jarudo y/o calle Sierra Soconusco número 5555, ambos de ciudad Juárez, Chihuahua; de quien reclama, la extinción de dominio y la pérdida de los derechos que pudieran corresponderle, en favor del Estado de Chihuahua sobre el bien inmueble identificado como Lote [6], de la manzana [49], Sector [H], ubicado en calle [Jilotepec], actualmente denominada Avenida [Manuel J. Clouthier] de la colonia [Salbarcar Juárez], de ciudad Juárez, Chihuahua, identificado con la clave catastral [01-294-018-006-00], donde funcionaba la negociación irregular denominada [“YONKE LIGHTNING”], según el plano catastral que obra dentro de los archivos de la Dirección de Catastro Municipal de ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 2,230.217 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.115 metros con Avenida [Jilotepec hoy Manuel J. Clouthier]; al Sur 23.034 metros con [propiedad privada]; al Este 97.676 metros con propiedad de [Carlos A. Barrios Rubio] y al Oeste 96.256 metros con propiedad de [Josefina Vidrio Olvera y/o Josefina Vidrio Olvera] que cuenta con clave catastral [3-294-18-14]; inmueble inscrito bajo el número [116], folio [116] del libro [2411] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que establece que debe emplazarse a juicio a cualquier persona que pueda tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los defectos universales del juicio en el que se actúa; toda vez que no se tiene acreditada la legítima procedencia de dichos bienes inmuebles, aunado a que la citada negociación se utilizó para ocultar bienes de origen ilícito, consistentes en vehículos objeto del delito de robo previsto en el artículo 208, 212 fracción III y 212 Bis del Código Penal del Estado, el cual es equivalente al descrito en el artículo 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, que forma parte del Título Vigésimo Segundo, Capítulo Primero del citado ordenamiento, por lo que, la parte actora considera que encuadra la procedencia de la acción en lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por tratarse de bienes cuya legítima procedencia no se encuentra acreditada y que se encuentran relacionados con una investigación por el delito de robo previsto en los artículos 208, 212 fracción III y 212 Bis del Código Penal del Estado.

Por otro lado, y a efecto de que toda persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que nos ocupa tenga conocimiento de la ampliación de la demanda formulada, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído, a través de la **publicación de edictos** por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los **TREINTA DÍAS** hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Lo anterior, en el entendido de que el presente proveído forma parte integral del auto de radicación de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno y deberá notificarse de igual forma a través del exhorto ordenado en el proveído en mención.

HÁGASE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EXPÍANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial, **MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos firmas rubricas). PUBLICADO EN LA LISTA EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 24. CONSTE.SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. (una firma rubrica).

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O el estado que guardan los presentes autos y toda vez que del proveído de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, se advierte que se tiene a la accionante reclamando la extinción de dominio y la pérdida de los derechos de quien reclama la extinción de dominio y la pérdida de los derechos, en favor del Estado de Chihuahua, del bien inmueble ubicado en calle [Jilotepec actualmente Avenida Manuel J. Clouthier], colonia [Salbarcar Juárez], de ciudad Juárez, Chihuahua; con clave catastral [3-294-18-14], inscrito a nombre de [**JOSEFINA VIDRIO OLIVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLIVERA**], bajo el número [116], folio [116] del libro [241] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con superficie de 1,311.909 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 13,742 metros con Avenida [Jilotepec], al Sur 13,804 metros con propiedad de [Carlos Barrios]; al Este 96,256 metros con propiedad de [Carlos Barrios] y al Oeste 96,432 metros con propiedad de [David Gómez], siendo lo correcto que el inmueble antes referido obra inscrito a nombre de [**JOSEFINA VIDRIO OLIVERA y/o JOSEFINA VIDRIO OLIVERA**]; por lo que, el presente proveído deberá formar parte integrante del auto de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial Licenciada **SONIA ÁNGELA LAIJA GARDEA**, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos firmas rubricas). PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO 32. CONSTE.SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. (una firma rubrica).

ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ - Licenciado **JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ HERNÁNDEZ**, secretario Judicial. -RUBRICAS. -DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LICENCIADA MIRIAM AGUIRRE BALCORTA.



José Raúl Sandoval Barrios
Presente.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **693/2023**, relativo a la **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Dorotea Patricia Martínez Caballero**, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Agregúese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de octubre del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentados por **Dorotea Patricia Martínez Caballero**, por sus propios derechos.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de obtener la declaración de ausencia y presunción de muerte por desaparición de su esposo **José Raúl Sandoval Barrios**.

Por otra parte, gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si **José Raúl Sandoval Barrios**, con fecha de nacimiento el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de **tres días**, la información que obre dentro de los expedientes a nombre **José Raúl Sandoval Barrios**, con fecha de nacimiento el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Persecución del Delito de Aldama, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal tenga a bien informar si en la carpeta de investigación con número único de caso 2-2020-00011, resulta procedente decretar el no ejercicio de la acción penal que establece artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales, o bien en su caso indique si la carpeta continuará en etapa de investigación debido a que los hechos ahí denunciados pudieran ser constitutivos de delito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **José Raúl Sandoval Barrios**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4a y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Por otro lado se previene a la promovente para que antes de la celebración de la audiencia extraordinaria manifieste si en diferente procedimiento judicial se encuentra acreditada la comisión del delito en materia de secuestro y/o desaparición forzada de su esposo **José Raúl Sandoval Barrios** y en su caso exhiba la constancias necesarias que acrediten lo anterior.

Se admiten a la promovente las siguientes probanzas:

- I. Las documentales consistentes en:
 - a. Certificación del acta de matrimonio celebrado entre **Dorotea Patricia Martínez Caballero** y **José Raúl Sandoval Barrios**, expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado.
 - b. Certificación del acta de nacimiento de **Dorotea Patricia Martínez Caballero**, expedida por el Jefe del Archivo Central del Registro Civil.
 - c. Certificación del acta de nacimiento de **José Raúl Sandoval Barrios**, expedida por el Jefe del Archivo Central del Registro Civil.
 - d. Certificación del acta de nacimiento de **Claudia Lorena, Sonia Patricia y Manuel Roberto**, todos de apellidos **Sandoval Martínez**, expedidas por la Dirección del Registro Civil.
 - e. Copia simple de credencial para votar a nombre de **José Raúl Sandoval Barrios**.
 - f. Cartilla de salud y citas médicas expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de **José Raúl Sandoval Barrios**.
 - g. Copia certificada de las constancias de la carpeta de investigación con Número Único de Caso 2-2020-00011, expedida por la licenciada **Ana Luisa Pineda Ramírez**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación y Persecución del Delito de Ciudad Aldama.
- II. La presuncional legal y humana.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **calle José Greco, número 114, colonia Infonavit Presidentes, Aldama, Chihuahua**, y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados **Jesús Manuel Alvidrez López y/o Horacio Luján Villalba y/o Jorge Alberto Ávila Roberts**, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia, designando al primero de los mencionados para llevar la de la defensa, de tal autorización se da vista a la contraria por el plazo de tres días a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a **Karla Marrufo Rodríguez, Octavio Enriquez Campos y Nilda Verónica Velador Tapia**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Luján, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Morelos actuando con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

FIRMADO. LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN. LICENCIADA SANDRA PAOLA TALAMANTES RAMOS. RÚBRICAS.

Publicado en la lista el trece de noviembre de dos mil veintitrés, con el número _____ Conste.

Surte sus efectos el catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Conste.

Clave: 7000 *LLCB/SAVC*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 24 de noviembre de 2023

[Handwritten signature]

Lic. Sonja Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



SAVC*ert



Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidades de Investigación

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

NOTIFICACIÓN

En los autos de la carpeta de investigación con Numero Unico de Caso 32-2021-3373 de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Vida, de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en la carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua , con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua , en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encuentra asegurado un vehículo de la marca Marca Jeep, Línea Grand Cherokee, Suv, Negro, Modelo 2001, Placas EJU6743, Numero De Serie 1J4GW485X1C718983, por lo que se hace saber al público en general, para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, que deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad del mismo, a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando de no acudir se declarara el abandono del mismo a favor del Estado.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA ELIZABETH RUIZ OROZCO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN, ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA VIDA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - PARRAL

669-78-83

-0-

-0-

DOROTEA PATRICIA MARTINEZ
CABALLERO

536-54-58-62-66-70-74-78



Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Unidades de Investigación

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

NOTIFICACIÓN

En los autos de la carpeta de investigación con Numero Único de Caso 32-2021-907 de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Vida, de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en la carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua , con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua , en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encuentra asegurado un vehículo de la Marca Volkswagen, Línea Beatle, Modelo 2000, Color Azul, Placas EKN4214, Numero De Serie 3VWCA21C0YM426825, por lo que se hace saber al público en general, para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, que deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad del mismo, a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando de no acudir se declarara el abandono del mismo a favor del Estado.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA ELIZABETH RUIZ OROZCO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN, ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE
DELITOS CONTRA LA VIDA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - PARRAL

670-78-83

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

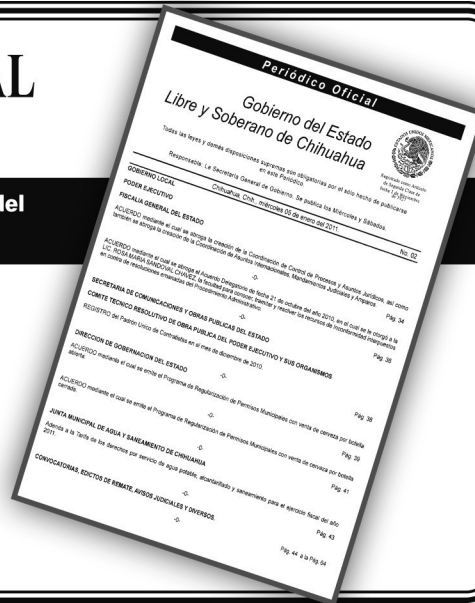
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**